

Acta N.º 21

Congreso Nacional Ordinario de 1948.

Cámara de Diputados.

Sesión Ordinaria del 10 de Setiembre.

Presidente      H. J. Carlos Andrade Marín.  
 Secretario      H. Ernesto Espinosa Velasco.  
 Asistentes      54. Diputados.

- Sumario
- I.º Se instala a las 4, 45 p.m.
  - II Se aprueba el acta de la sesión anterior.
  - III Lectura de Comunicaciones oficiales.
  - IV. Recomendación a los H. H. sobre su asistencia a las sesiones y participación en los debates.  
Se continúa discutiendo el proyecto de Decreto sobre Protección al Cultivo del Cacao.
  - V. Se da segunda discusión al Proyecto de Decreto sobre creación del Ministerio de Salubridad.
  - VII Peticiones de los H. H. Diputados.
  - VIII Se acuerda enviar un agradecimiento al Dono El Chivero.
  - IX Se clausura la sesión a las 8, 15 p.m.

Señal de la H. Cámara de Diputados  
de fecha 10 de Setiembre de 1948.

A las 11.45 de la tarde se instala en  
sesión la H. Cámara de Diputados.

La Preside el señor doctor Carlos  
Andrade Marín y asisten los H. H. Alvarado,  
Bustamante, Carratal, Cevallos, Cárdenas,  
Crespo, Cuentos, Chiriboga, Dávalos, Domín-  
guez, Equigüen, Escobar, Heile, Heine, Ga-  
llardo, Guerrero, Gaibor, Kingman, Lande-  
güin, Vargas, Landárumi Cabrera, Loyola,  
Lara, Mantilla, Montalvo, Martínez  
Muñoz, Martínez González, Malo, Muñoz  
Ciprés, Morcillo, Inté Coronel Montalvo,  
Melo, Monsalve, Ortiz, Inmaza, Ordóñez,  
Ochoa Bay, Palacios, Pineda, Ruge, Ro-  
mero, Riquelme, Salgado, Salinas, Subia, Tam-  
bo, Sampietro, Során Varela, Ulloa, Villa-  
gómez, Vela, Witt, Wither, y Wagner.

Actúa el infrascrito Secretario tita-  
lar.

II Se lee el acta de la sesión anterior y se  
aprueba con una indicación de cambio  
de redacción en la parte relacionada con la ex-  
posición hecha por el H. Salgado, al referirse  
a los inconvenientes que se han cometido  
con la fijación de timbres usados en los  
brevets, matriculas y licencias por canos  
motorizados de la Prov. del Guingulama.

III Se ordena que se proceda a leer las  
comunicaciones oficiales.

La Secretaría da cuenta de los  
siguientes:

Se lee un telegrama del Jefe de Policía de Guasmo, recomendando el pronto despacho de una solicitud sobre impuestos para Cancheros de esa Parroquia. Pasa a la Comisión de O. R. P.

La Presidencia ordena a la Secretaría que lea los arts 38 y 39 del Reglamento Interno, que versan sobre la concesión de la palabra a un Diputado cuando se debate una moción y sobre la obligación que tienen los comisionados de presentar todo informe dentro de tres días, después de haberle sido entregado un asunto para su estudio. Pide a los H. H. Diputados se sirvan tomar especial empeño en el cumplimiento de estas disposiciones.

El H. Cevallos solicita que la Secretaría de lectura al art. 17 del mismo Reglamento, que versa sobre la instalación de las sesiones ordinarias a los fines de la tarde.

La Secretaría lee el mencionado artículo.

La Presidencia recomienda igualmente a los H. H. Diputados una mayor puntualidad a fin de poder cumplir esta disposición reglamentaria.

La Secretaría continúa leyendo las comunicaciones oficiales:

Del Presidente de la Junta Cantonal de Limónes referente a la construcción de un aljibe y de la Plaza de Machala. Pasa a la Comisión Promotora de Municipalidades

Oficio N.º 71 de la Universidad de Cuenca sobre reformas de la Ley Orgánica de la Función Judicial. Pasa a la Cámara del Senado.

Oficio N.º 1341 - D. G. J. sobre comisiones de salarios mínimos en el país. Pasa a la Comisión de Legislación Social.

Oficio N.º 20 H. P. J. de la Dirección General de Hogares de Protección recomendando el estudio del Código de Muertes enviado por el Ministerio de Previsión Social.

Pasa a la Comisión de Legislación Social.

Oficio N.º 36 - P. del Ministerio de Previsión enviando el plan de campaña antipalúdica formulado por el Ministerio. Pasa a estudio de la Comisión de Sanidad a la que debe incorporarse el H. Cousino Cárdenas.

Oficio del señor Rector del Colegio Nacional Vicente Maldonado de Piobamba, pidiendo rentas para este Colegio. Pasa a la Comisión de Educación.

Oficio N.º 298 de la Cámara de Comercio de Mantá, pidiendo que se expida el Decreto interpretativo sobre el Impuesto a la Renta que pagan las Compañías

Pasa a la Comisión de Crédito Público, después de que por insinuación del H. Escobar se ha leído el proyecto de Decreto que se adjunta a esta comunicación.

V. En continuación se continuó la discusión del Proyecto de Decreto de Protección al Cultivo del Cacao que quedó suspenso en la sesión del día 9.

La Secretaría lee el art. 2°

El Sr. Claya:

Señor Presidente: Quería preguntar a los autores del proyecto si sería del todo lícito que a un individuo que quiera cultivar cacao en la punta de una peña, se le obligue a que corte las plantas? ¿Qué daño causaría al país un individuo que siembra una planta de cacao en un sitio que dentro de las normas científicas no es adecuado? Si él no quiere, creo que nadie le puede obligar a cortar.

El Sr. Alvarado Olea:

Señor Presidente: Yo también encuentro un tanto objetable el inciso, porque es de suponer que nadie va a sembrar cacao en un sitio que no es apropiado. Si lo hace, el tendrá su perjuicio porque la producción será inferior.

Quizás se tratará solo de un defecto de redacción, pero en tratándose de una Ley de la República, creo que no guarda la necesaria lógica. Rogaría pues, se de otra forma de redacción que no sea negativa.

El Sr. Presidente:

Yo si creo que tiene razón de ser esta disposición, porque se refiere solamente a la autorización para el corte de plantas que crezcan en un suelo o en un clima inadecuado y que la Dirección crea del caso que deban ser cortadas. Por tratarse de plantas raquílicas o de mala calidad bien puede pedir el propietario la autorización para el corte.

El Sr. Wagner:

Sr. Presidente: Hago frecuentemente ha sido en el Tírral el caso de grandes inundaciones, como la última del río Cristal, que han producido la destrucción completa de caecotales. Si nosotros no prevemos el caso, mañana no podrían constarse plantíos de cacao que están en clima, o en un ~~med~~ madurado. Es por este que se ha hecho constar en el proyecto que el propietario puede pedir la correspondiente autorización, la misma que tiene que ser concedida por la Dirección Técnica.

El Sr. Playa Ledesma:

Sr. Presidente: La duda que tengo radica en lo siguiente. Puede que haya algún interesado en hacer destruir la plantación de cacao a cualquier persona que no la quiera destruir porque no causa ningún daño al país. De manera que no es el caso de un individuo que solicite el corte por ser necesario y conveniente. En todo caso creo que debe ponerse "a solicitud del interesado".

El Sr. Andrés Núñez:

Sr. Presidente: El todo está en que hay que entender bien el artículo. El corte tiene que hacerse a solicitud del interesado. Si el interesado quiere que sus plantíos desaparezcan porque se consuman, está bien.

El Sr. Landayero Gurgas:

Sr. Presidente: Podría que en su caso el interesado "se ponga a destruir" porque interesado puede ser también.

bien una persona que quiera causar un daño al propio árbol.

Con esta indicación pasara segunda los incisos a - b y c )

Se pone en discusión el inciso d )

El Sr. Crespo Ordóñez insinúa la modificación en este sentido de que diga: "cuando las plantas se hallen enfermas y su propagación se considere peligrosa." Aceptada por los autores del Proyecto, se aprueba y pasa a segunda.

Entra entonces a discutirse el inciso e )

El Sr. Riquay:

Señor Presidente: Sería conveniente señalar en este caso la distancia a que deberán las plantas; de lo contrario puede dar motivo para que una persona que quiera talar un árbol, lo haga dejando una distancia, por ejemplo, de diez metros entre mata y mata.

El Sr. Wagner:

Señor Presidente: La Dirección de Agricultura tendría que dar el permiso y entonces tener presente la calidad y naturaleza del material. Según la variedad del cacao, se requiere mayor o menor distancia. La técnica actual misma no viene a considerar necesarios los plantíos a las grandes distancias que se creía que deben tener entre planta y planta. Los últimos cultivos técnicos en Cadacaná han sido hechos a una distancia pequeña, en unos cuantos metros entre mata y mata. Por otro lado, creo que el Ministerio de Agricultura está haciendo ya

un proyecto de reglamentación sobre distancia de siembras.

El H. Crego:

Señor Presidente: Yo me refiero al hecho de que, al conceder el permiso, al propietario podría dejar mucha distancia entre mata y mata, si no está establecida la distancia por la Dirección de Agricultura o el Centro Agrícola.

La Cámara aprueba la indicación del H. Wagner y pasa a segunda.

Se pone en discusión el art. 3.º del

Witt pide su supresión total y pasa p. 2.º con esta indicación. El H. Crego aprueba y pasa a segunda con una indicación del H. Carrvajal.

Con el sentido de que las resiembras de árboles se establecen en forma obligatoria para los propietarios.

Entra a debate el art. 5.º

El H. Crego:

Señor Presidente: Una pequeña indicación: que en lugar de "Propagadores" se ponga "Viveros del Estado", por ser éste el término apropiado.

El H. Wagner: Señor Presidente: Está bien empleado el término "Propagadores" al referirse a estas plantas, de acuerdo con el sistema técnico de Chermán, no crecen en viveros sino en propagadores de construcción de cemento o fardillo.

La Cámara no acepta la indicación del H. Crego y el artículo pasa a segunda. Se pone en discusión el artículo 6.º

El H. Jerón Varela:

Señor Presidente: Me permite hacer



la siguiente indicación para segunda. Que se señale el plazo para citar al propietario, a fin de que éste pueda interponer un recurso.

La Cámara acoge la indicación y con ella el artº 6º pasa a segunda.

Se aprueban sin modificación y pasan a segunda los arts 7º, 8º y 9º

Entra a consideración el Artº 10º

El Sr. Plaza Pedernera.

Señor Presidente: Esto no entrañaría una reforma a la Ley del Sistema de Fomento? En la actualidad el Sistema de Fomento hace préstamos de acuerdo con una serie de catalogaciones de los siembras que van a hacer los agricultores. Unos plazos son para los productos llamados permanentes y otros para los productos anuales. En cambio, en el proyecto en debate se fija el plazo forzoso de cuatro años. No sé si la Comisión de Agricultura tenga en dato más preciso al respecto.

El Sr. Muñoz Elvira:

Señor Presidente: Me parece que perfectamente este artículo puede ser suprimido porque, en verdad, los Bancos de Fomento tienen su regulación diferente de acuerdo con las diversas clases de sembríos. Efectivamente, este artículo entrañaría una modificación a la Ley y Reglamento del Sistema de Fomento.

El Sr. Heile Muñoz.

Señor Presidente: Entonces, lo que conviene es decir "De acuerdo con la Ley correspondiente" y así quedaría vigente este artículo.

El H. Playa Llosuma:

Señor Presidente: Quisiera tener una información más verídica de la forma cómo trabajan los Bancos de Fomento, pero estoy de acuerdo en que subsista el artículo porque la agricultura necesita obtener préstamos a largos plazos, que los Bancos no los hacen, por ejemplo, para el cultivo de banano. En este caso, en Esmeraldas, los préstamos se hacen sólo para un año, cuando el banano, aún cuando produce al año, no paga las inversiones hechas en ese plazo. Por lo mismo, es necesario que estos plazos se amplíen. Si llegara a pasar este artículo, prácticamente sería una reforma a la Ley del Sistema de Fomento.

El H. Ulloa:

Señor Presidente: Casi estoy convencido de que el Banco hace préstamos a plazos tan reducidos, que los agricultores no pueden hacer los pagos con oportunidad. De manera que está bien que se consulte este plazo, por lo menos de cuatro años, porque, repítelo, estoy seguro que los préstamos para la siembra de cacao, hace el Banco, a tres años; plazo dentro del cual no está de cosecha ninguna plantación.

El H. Ortiz Gilbrad:

Señor Presidente: En realidad, como dice el H. Muñoz Elman, sería conveniente que se prescindiera de este artículo y más bien se tomara en cuenta este criterio para cuando se discutieran las reformas

a la Ley del Sistema de Fomento. Es evidente que en el momento en que se aumente el plazo para los préstamos, disminuirán los recursos de los Bancos. Por consiguiente, si no tienen recursos para atender a la rotación de los créditos, la ley se quedará escrita. De suerte que es preferible prescindir del artículo, desde luego teniendo en cuenta la justa observación hecha, para cuando se trate del problema fundamental.

Para la segunda el artículo 10º con estas indicaciones

El H. Santos Chavéz, solicita que se reabra la discusión sobre el art 9º y como la Cámara acepta su insinuación se lo vuelve a considerar.

El H. Santos Chavéz:

Señor Presidente: Me va a permitir su Señoría volver sobre el art 9º, que dice (See) Habría que determinar en este proyecto la forma de financiación, porque el individuo a quien se le ordena cortar un matorral de cañao, va a poder hacer la repoblación. Puede darse el caso de que, por muy buenas intenciones que tenga el agricultor, no pueda hacerlo por falta de dinero necesario y entonces se le va a imponer multas. Quisiera que el H. Wagner, como uno de los autores del proyecto, tenga en cuenta esta situación.

El Señor Presidente: Entiendo que el precio de la mata de cañao del propagador ha de ser muy bajo. En todo caso hay

que poner la obligación de que el que corte una mata tendrá que sembrar otra. Este es un principio exigido en tratándose de toda especie vegetal.

El Sr. Wagner:

Señor Presidente: Indiscutiblemente, en el Art. hay una situación un tanto difícil. Este artículo podría descomponerse en dos partes. En cuanto a la primera, la multa se aplicaría sin ninguna discusión. La segunda parte dice (lee) Si un individuo pide autorización para el corte es porque se ha de encontrar en condiciones de hacer el replanteo. Cuando alguien solicita la destrucción de un caecotal, será para reemplarlo. Lo único que se exige es que el individuo cumpla su compromiso.

El Sr. Plaza: Señor Presidente:

Entiendo que en el mismo caso, como dice el Sr. Wagner, el individuo puede estar capacitado para volver a sembrar cuando corte una planta; pero puede darse también el caso de que se dañe una parte del sembrío. Y no tengo dinero para ~~no~~ salvar la otra parte. ¿En este caso; qué haría?

El Sr. Wagner:

Señor Presidente: En el caso indicado por el Sr. Plaza no hay replantación, sino que la destrucción es obligatoria.

El Sr. Santos Caláñez:

Señor Presidente: Estoy de acuerdo en que la replantación es indispensable, pero mi

preocupación se refiere a este otro aspecto, que en el proyecto dice "aun sin haber recibido para ello la solicitud del propietario". Puede darse el caso de que un individuo no haya presentado la solicitud y la Dirección de Agricultura le obligue a hacer la repollación entonces; como puede hacerlo si no tiene dinero, si es un individuo pobre? De manera que, si no se le facilita la financiación necesaria, no debe estar sujeto a la multa.

El Sr. Wagner:

Señor Presidente: Para que desaparezca el temor del Sr. Santos, creo que podríamos suprimir la palabra "resembra".

El Sr. Paz Maldonado:

Señor Presidente: Se han presentado dificultades porque el proyecto que se nos ha entregado impreso es distinto del proyecto leído por Secretaría y que ha presentado la Comisión de Agricultura con algunas reformas.

El Sr. Santos Presidente: Podríamos tomar la resolución ecléctica de pasar el artículo con la indicación del Sr. Santos una vez y para segunda vez a ordenar que se saquen copias mimeografiadas del proyecto con las reformas de la Comisión y las indicaciones hechas.

Queda el artículo sin modificación, y para a segunda recomendándose a la Comisión de Redacción las indicaciones hechas al respecto.

Se aprueba el Art. 4.º, el cual pasará se

quenda sin ninguna modificación.  
 VI. Inmediatamente se entra a dar la segunda discusión del Proyecto de Decreto de Creación del Ministerio de Salubridad. El señor Presidente pide al H. Sr. Ortiz Gilbar que se sirva dirigir la sesión, manifestando previamente a la H. Cámara que no se van a discutir todavía todos los considerandos y que ha ordenado a la Secretaria leer las Denominaciones que tiene este Ministerio en las Repúblicas Latinoamericanas.

Asume la Presidencia el H. Sr. Pedro

Ortiz Gilbar.

VII. El H. Sr. Witt:

Señor Presidente: Quisiera pedir que la Secretaria de esta Cámara se entienda con la Secretaria del Senado, porque me han informado que los Registros Oficiales que corresponden a Diputados son entregados en el Senado, pero que de ahí se nos envía. Nosotros necesitamos estar al tanto de los Decretos y resoluciones que se dictan tanto en el Congreso como por el Ejecutivo. Por lo mismo, debe ordenarse que se nos entregue el Registro Oficial no sólo en el periodo de sesiones sino permanentemente, a fin de seguir el desenvolvimiento administrativo.

VIII. Inmediatamente se lee el art. 1º del Proyecto. El H. Sr. Andrade Marín:

Señor Presidente: Quisiera que se añadiera una frase que de mas énfasis a la creación del Ministerio y se dijera. Créase el Ministerio de Salubridad, como la máxima autoridad

en el campo de la sanidad y asistencia sociales.

Entran a debatir este artículo.

El Sr. Freile Agüero:

Señor Vicepresidente: Sui generis de los que, al leer originalmente el proyecto participe de la idea de dividir en dos el Ministerio actual de Previsión Social y Trabajo y aún admiti que no habría dificultad en la creación del nuevo Ministerio, porque estando en esos todos los Ministerios no habría inconveniente para el desarrollo administrativo. Pero encuntriando me con las revelaciones de carácter económico que se han manifestado ultimamente, tengo una impresión y es la de que solamente en el arrendamiento o compra del edificio destinado al nuevo Ministerio, en el pago al personal burocrático, en la adquisición de automóviles, se gastaría una enorme cantidad de dinero, que el país lo necesita principalmente en el instante actual, para beneficiar, por ejemplo, al Profesorado tan justamente defendido en la sesión de ayer. Creo que tendríamos los mismos resultados con el Ministerio de Previsión Social y Trabajo, pero con dos Subsecretarías, una de las cuales sería la de Salubridad. No creo que el Sr. Andrade Marín, que tan inteligentemente ha defendido la creación del nuevo Ministerio, pueda encontrar dificultad alguna en esta modalidad.

El Sr. Villagómez Yáñez

Señor Vicepresidente: Como se trata de la segunda discusión que debemos dar

a tan importante proyecto, quiero volver sobre las ideas que enuncie en la primera discusión, manifestando que, estando como estoy de acuerdo, como lo estarán todos los conatruenos, en la necesidad de centralizar y pluriplificar todos estos servicios relacionados con la Asistencia Pública, en el sentido de la conservación fisiológica del conatrueno, nadie estaría por oponerse a la creación de un Ministerio. Pero desgraciadamente tal vez en los momentos actuales la creación de este Ministerio no sería oportuna, por la razón fundamental de que para que cumpla sus finalidades, necesitamos financiarlo en forma pródiga, amplia y competente. Aquí mismo se ha manifestado por parte de varias H. H. Diputadas que la creación del Ministerio de Salubridad importaría tan poca cosa que apenas sería en el orden de \$180,000 con los cuales tendríamos para abarcar al personal burocrático y administrativo, como al Ministerio, al Subsecretario, Jefes de Sección, etc, así como para el pago del local y mas gastos, entonces pregunto; con esta cantidad tan inísona, tan limitada, que habríamos podido conseguir? Absolutamente nada. Nada valdría que nosotros, en la forma en que está concebido el Decreto y en los términos de nuestros propósitos creemos este Ministerio si no va a alcanzar ninguna finalidad. Por otra parte vuelvo a manifestar, no es posible desmembrar las dos



actividades relacionada con la Revisión Social y el Trabajo, si por una parte necesitamos defender al trabajo y desde este punto de vista el Ministerio de Revisión Social y Trabajo está cumpliendo su finalidad y por otra, tenemos que defender al trabajador, contemplando todo lo relacionado con su propio organismo, con las condiciones propias de su vida, en fin todo lo que se refiere a su ser como persona. Entiendo, pues, que no se pueden desarrollar estas dos actividades. Defender al trabajo, es defender al trabajador, y por lo tanto, la política desarrollada para lo uno se relaciona con lo segundo.

Si creáramos dos Ministerios dos Ministerios dificultaríamos la función, la misma que no se cumpliría de la manera más perfecta ni cabal. Me refiero a que hay ciertas actividades del Ministerio de Revisión Social que no se pueden resolver con el criterio absolutamente técnico requerido, sino que, por el contrario, tienen que resolverse con los puntos de vista médicos y con esto lo único que haríamos es desatender a lo uno para atender a lo otro. Los hogares de protección, la salud de la mujer, la salud de los niños, etc. son todos problemas de carácter médico que se relacionan también con el problema social, y por lo mismo, tienen que contemplarse con unidad de criterio y, en consecuencia, no pueden aceptar esta división que en el proyecto se está consultando. En los momentos actuales tenemos una Dirección de Sanidad y a su alrededor una serie de organismos de carácter se-

eundarios que precisamente van a relacionar-  
 se con este aspecto de la vida del hombre conato  
 rious en general. Pues bien, ¿que faltaría  
 para que nosotros pudiéramos obtener una  
 función más eficaz y lograr un resulta-  
 do más efectivo? Lo que convenría es re-  
 forzar a la Dirección de Sanidad. Que  
 la dotemos de nuevos organismos que se  
 compaginen con los aspectos consulta-  
 dos en el proyecto de creación del nuevo  
 Ministerio de Salubridad; pero en ningún  
 caso vayamos a dividir las funciones por  
 que no vamos a obtener ningún resultado  
 positivo. Por otra parte, en estos instantes  
 tenemos al frente del Ministerio de Previ-  
 sión Social a un médico; por tanto, no veo  
 la urgencia ni la necesidad de esta creación.

Entiendo que la creación de este Ministe-  
 rio debería hacerse en momentos en que, ha-  
 biendo cierta holgura y facilidad dentro del  
 supuesto, pudiéramos disponer del dinero su-  
 ficiente para dotarlo de las cantidades requeri-  
 das a fin de que pueda desarrollar sus activi-  
 dades. Pero en estos momentos al crear un Mi-  
 nisterio de Salubridad para que solamente sub-  
 sista en el nombre, entiendo que no se cumpli-  
 ría ninguna finalidad. Por tanto, quiero abe-  
 gar solamente razones de oportunidad, razo-  
 nes de conveniencia, razones de carácter pre-  
 supuesto, sin que en caso alguno disenta el  
 aspecto de fondo. En un momento ulterior de  
 desenvolvimiento de las labores conatorianas,  
 entonces será oportuno y todas estas cosas de

acuerdo con la creación del nuevo Ministerio; pero, repito, en este momento sería ficticia su creación y no acarrearía sino el desprestigio del nuevo Ministerio, pues ya en otras ocasiones, por carecer de medios suficientes, se han visto obligados a desaparecer determinados Departamentos. Por tanto, creo que debemos pensar, en este momento, en la forma más serena, consciente y patriótica. No se crea que disentanemos el fondo del mismo, porque en el fondo estamos de acuerdo. Mientras tanto, estos ciento ochenta mil pesos que se van a utilizar, según el proyecto, los dedicariamos a cosas más prácticas y útiles, como serían las relacionadas con los trabajos mismos de la Higiene y Sanidad, con lo cual haríamos una obra más patriótica.

El Sr. Andrade Martín:

Sr. Vicepresidente: Me parece muy interesante que se haya comenzado la discusión precisamente por las objeciones que son de más peso. La una relacionada con la parte económica, especialmente el aumento burocrático, que en verdad no debe ser considerado por la Cámara antes de crear un nuevo organismo como el que propongan los firmantes del proyecto. Al respecto debo manifestar que no se trata de crear cargos burocráticos, sino de tipificar los labores. La tipificación no quiere decir, muchas veces, aumento de gastos, sino más bien economía positiva. Hace muchos años, por ejemplo, en la Policía de Fogones encontré que se había aumentado tanto el número de empleados, que los

dineros que debían servir para la realización de la obra de tan importante sección, se estaban invirtiendo casi absolutamente en el pago al personal burocrático. Ayer muchos Legisladores hicieron exposiciones por las cuales se vio que en el Presupuesto actual la burocracia ha crecido en verdad como un árbol muy frondoso. Entonces, en el tiempo a que me refiero, había una partida de treinta y ocho mil sueros para la construcción de edificios, y fue posible al Ministro suprimir ciento veintidós cargos que se reputaron de inútiles y transformar esa partida de treinta y ocho mil sueros en una de cuatrocientos veinte mil, con la cual se pudo construir la Escuela del Trabajo que existe en Suito y dar comienzo a otras construcciones. Si de entonces a esta parte ha aumentado el árbol burocrático, es posible que no sean necesarios ciento ni ciento ochenta mil sueros, sino que las economías que resulten de la tecnificación de funciones del Ministerio, sean suficientes para suplir estos gastos.

En cuanto a la otra objeción relativa al arrendamiento del local para el Ministerio, debo decir que existen y se pudieran enumerar algunos edificios de propiedad nacional, entre ellos el mismo Centro de Salud edificado con dinero del Consejo Cooperativo de Salud Pública, y muchos otros que podrían albergar al Ministerio de Salubridad y sus dependencias que no son numerosas. Respecto a los automóviles, ya en la sesión de ayer habíamos visto en

no un solo Ministerio tenía tres o cuatro ca-  
mos y que cada Jefe de dependencia o sección  
disponía de uno. Entonces, una redistribu-  
ción de estos vehículos sería suficiente pa-  
ra que no se compraran nuevos y se provea  
de los que necesite el Ministerio de Salubridad.  
Aun dentro del mismo Ministerio de Pre-  
visión habrían vehículos suficientes para  
el objeto. Basando al fondo mismo del asun-  
to creo que si el proyecto del Ministerio  
de Salubridad pasara a la forma en que  
está y luego en la Comisión de Presupues-  
to se puede hacer un estudio detenido de  
financiación, y obtener no un aumento de  
asignaciones sino más bien una econo-  
mía valiosa. Por último, quiero referir-  
me a ciertas palabras que he visto en la  
prensa de esta mañana respecto al asunto  
económico. Es precisamente por haber pen-  
sado que el gasto pequeño o grande que se  
requiere para transformar el panorama  
biológico ecuatoriano, no está dentro de nu-  
estras posibilidades por lo que no se ha vis-  
to que la mejor inversión es la tecnifica-  
ción de las funciones. Si el Ministerio de  
Salubridad se hubiera creado más o menos  
a la par de Ministerios recientes de Ame-  
rica, tales como el de Venezuela, Costa Rica,  
República Dominicana, se habría aprecia-  
do la economía de riqueza y de vida que  
significa la creación de un Ministerio de  
esta clase. Por otro lado, refiriéndome a  
las palabras del Sr. Villagómez, también va

le la pena aclarar que la división y tecnifica-  
 ción de estos Ministerios, van a hacer preci-  
 samente que las sumas de dinero que actual-  
 mente existen en el de Previsión Social y se  
 destinen a Sanidad Pública, Asistencia  
 y otros ramos, sean invertidas en forma  
 ordenada, sujeta a un plan que beneficia-  
 rá a la salud en general. Actualmente sólo  
 las partidas de Sanidad y Asistencia Públi-  
 ca suman sobre treinta millones de su-  
 eros y a eso habría que añadir millones que  
 se destinan a las campañas antipalúdicas,  
 antituberculosas, cantidades manejadas por  
 entidades que trabajan por su cuenta pero que  
 no tienen la cabeza que les quite para que  
 el plan sea armónico y nacional. De mane-  
 ra que todos esos millones que han estado  
 dispersos en el país, van a estar ahora cen-  
 trados en una acción armónica en bien  
 de la salud pública; es decir que el Minis-  
 terio de Salubridad va a nacer con una  
 muy buena solvencia económica. El  
 hecho de que ahora se encuentre un distin-  
 guido colega profesional al frente del Mi-  
 nisterio de Previsión, es indudablemente  
 una ventaja para las secciones de sani-  
 dad y asistencia pública que se encuentran  
 bajo su cuidado y control; pero ya en una  
 sesión anterior tuvimos oportunidad de  
 conocer la opinión de un abogado meriti-  
 simo que estuvo a la cabeza de ese Ministerio,  
 cuando trataba de estos asuntos relacionados  
 con la salud pública. Dice que ha leído

que trata de tres asuntos, obligado, para cumplir con su deber, pero que estima que debe hacer de la división y tecnificación de las diversas funciones. Estas consideraciones hacen que en mi ánimo, no de hoy sino de años atrás, y en el ánimo de las instituciones que han estudiado estos asuntos, esté la necesidad de que los aspectos relacionados con la salud pública sean dirigidos por un Ministerio. La creación tan sólo de una Subsecretaría estaría bien, pero junto a ella habría que añadir todos los departamentos necesarios para encanilar debidamente la labor, lo cual, al fin y a la postre, tanto desde el punto de vista burocrático, como desde el punto de vista económico, vendría a ser tanto o más que el Ministerio de Salubridad que estamos propugnando. De crearse un departamento técnico o una subsecretaría, allí va a dar que se cree el Ministerio de Salubridad, dando mayores las ventajas derivadas de esta última creación. Por todas estas razones no creo que pueda tener temor la Cámara de que esta creación sea una carga para el Estado desde el punto de vista económico y del de aumento de la burocracia. En caso de que se apruebe el proyecto me comprometería a ir a la Comisión de Presupuestos y probar que en el aumento de un solo centavo, se puede acondicionar las actuales partidas con el objeto de que el Ministerio de Salubridad sea una realidad. Además, acabamos de pasar en la Cámara

de Diputados, con el aplauso de todo el país, el proyecto de saneamiento de las regiones infestadas por el paludismo. Este aporte de seis millones de sueros para la salud pública, es un aporte que va a ser invertido en el año 1949 y no vamos a tener la preocupación de este aspecto de la campaña antipalúdica.

Fin embargo, en la proforma del Ministerio de Previsión Social para el año 1949, existen partidas, que suman cerca de ochocientos mil sueros, que están destinadas precisamente a intensificar la campaña antipalúdica. Entonces, aprobado el plan de los seis millones de sueros y si tenemos esa fuente de ingreso, habremos ahorrado aquellos ochocientos mil sueros. Como esta podrían hacerse muchas reformas dentro de la proforma, lo que haría posible que no se aumente ni un solo centavo para el Ministerio de Salubridad. Esta sería casi una promesa que se puede hacer al H. Congreso Nacional, puesto que del estudio de la proforma de Presupuesto para el año próximo se viene en conocimiento que la tecnificación va a dar como resultado una buena economía. De suerte que me permito recomendar a la H. Cámara deje anulado el temor que se ha enunciado y siga prestando su apoyo a la creación del Ministerio de Salubridad, en la seguridad de que a la vuelta de cinco años se verá el beneficio que produce al país en salud, energía y producción.



El Sr. Raimundo Gavila:

Señor Presidente: A los razonamientos que se han expuesto respecto a la importancia del Ministerio de Salubridad, probablemente no hay nada que añadir. Jugo el convencimiento de que en toda la H. Cámara de Diputados hay el criterio ya formado de la necesidad de agrupar todas las instituciones de carácter público y privado que se relacionen con la salud dentro de una sola institución. Subsecretaría, Consejo de Salubridad y Ministerio de Salubridad. La única dificultad que aparece hasta este momento es la que se relaciona con el aspecto económico, en cuanto a la organización de las oficinas del Ministerio. Yo me voy a permitir hacer conocer a la H. Cámara sólo un presupuesto de una de las oficinas que vendría a integrar las dependencias del Ministerio, convencido de que en esta oficina se ha hecho un aumento de empleados en tal forma que francamente nos tiene escandalizados. Me refiero a la Junta Central de Asistencia Pública, cuyo presupuesto dentro de lo administrativo avanza a \$695.520, 00. En esta Cámara tenemos al Sr. Ormazábal, quien por muchos años fue Director de la Junta Central de la Asistencia Pública y sabe que el presupuesto que formuló él y por el que se ha regido la Asistencia Pública durante muchos años, con el aplauso de todo el país, no llegó nunca a esta cantidad fantástica, porque en los últimos meses se han creado cargos que no responden a las necesidades sino al afán inmoderado de crear puestos

dentro de la administración, sin inorbitar en las concurrencias, sobre todo para el Presupuesto del Estado. Dentro de este Presupuesto de seiscientos noventa y cinco mil sucres, tenemos la absoluta seguridad de encontrar el número de empleados que se necesita para el movimiento de las oficinas del Ministerio de Salubridad, ya que toda esta oficina pasaría directamente a integrar el personal de dicho Ministerio. En la misma forma demostraría con todos los presupuestos relacionados con estas actividades, cómo se han creado cargos, tanto en la Oficina de Sanidad General como en la Asistencia Pública y sus departamentos del Distrito y del Titular. Creando el Ministerio de Salubridad, todas estas oficinas se concentrarían dentro de él y estoy seguro que la partida asignada en este momento para pagar a este personal numerosísimo, sin temor a equivocar me, tendría que relajarse en un buen porcentaje. De manera que la parte económica, que es la más difícil, está resuelta. Como ha dicho el Sr. Doctor Andrade Marín, en la Comisión de Presupuesto o en el momento de organizarse el Ministerio, se hará un reajuste y entonces ese nuevo departamento podrá marchar aún con economía. Respecto a los otros detalles, tales como edificio, automóvil, etc., creo que no vale la pena discutir. Todas las oficinas públicas, sin mayor necesidad, tienen dos y tres automóviles a su servicio; de manera que algunas de esas pasarían al Ministerio de Salubridad. Y francamente creo

que en cualquier dificultad que se presentare, es lo que sufrirá que en concepto de la H. Cámara tendríamos que subsanarse de la mejor manera.

Las cosas tienen que empezar algún día en el país, no dejemos para que sean hechas mañana. Muchos años hemos estado esperando la organización de este Ministerio y en el convenio suscrito de todos y cada uno de los H. H. Legisladores está la necesidad de crearlo. De modo que creo que no sería cuestión de muchos pesos para la conciencia de los H. H. Diputados, la creación de que sería inconveniente esta creación en los momentos actuales. Por el contrario, estimo que esta es una oportunidad que debemos aprovechar, porque vamos a hacer un beneficio al país que redundará prácticamente en beneficio público y económico, cuando hagamos agrupado todas estas dependencias distintas y tengamos una mejor organización para la defensa de la salud del pueblo.

El H. Sr. Ardenas:

Señor Presidente: Hasta hace poco no estaba de acuerdo con la creación de este Ministerio, principalmente por razones del Presupuesto Fiscal. Desde luego descarto la idea de que se han de prestar automóviles de otras oficinas, porque voy a dar unos pocos ejemplos de los abundantes que puedo dar: La Corte Suprema importó un automóvil valor de tres mil seiscientos dólares, que es el automóvil más caro importado este año. El Instituto de Previsión cambió su automóvil

modelo 1947 que compró en diciembre por un  
 Cadillac lujoso, modelo 1948; y así podría  
 seguir citando innumerables casos de entida-  
 des y departamentos que, como el Tribunal  
 Supremo Electoral y otros, están cambiando au-  
 tomóviles como cambiarse de ternos. De manera  
 que no me asombra que se sigan haciendo gas-  
 tos de esta naturaleza. Después de la brillante  
 exposición que ha hecho el señor Presidente de  
 esta Cámara, estoy de acuerdo con la creación  
 del Ministerio de Salubridad. Efectivamen-  
 te, si va un elemento honrado y capaz a ese  
 Ministerio, creo que se harían las economías  
 que la parte burocrática necesita, a fin de  
 que ese Ministerio no resulte demasiado costoso  
 a la Nación. Por otro lado, considero que  
 es necesario poner coto a la organización  
 de tantas entidades que están dando tan-  
 tos escándalos públicos. Es necesario somet-  
 erlas a un control inmediato y coordinar la  
 acción de estas entidades. Es indispensable esa  
 coordinación porque seguramente muchas  
 energías y dinero se estará despilfarrando  
 y derrochando por causa de una falta de  
 coordinación de estos servicios. Voy a estar  
 de acuerdo con el proyecto de creación de este Mi-  
 nisterio, pero propongo que como Arts. 1.<sup>o</sup>  
 y 2.<sup>o</sup> se pongan los siguientes, en cuya redac-  
 ción está ya de acuerdo el H. señor Presi-  
 dente de esta Cámara (Lee). Se creó que  
 era necesario determinar el objeto de la crea-  
 ción del Ministerio de Salubridad, cosa que  
 no consta en ninguno de los artículos del

Proyecto, según he podido observar. Así que, sancionó a consideración de la H. Cámara estas modificaciones.

Art. 1.º Créase el Ministerio de Salubridad y Asistencia Social, con la organización y finalidades que establece el presente Decreto."

Art. 2.º El Ministerio de Salubridad y Asistencia Social, tendrá por objeto dirigir y coordinar la política de defensa biológica del país, que está a cargo del Gobierno, como de los diversos organismos autónomos que actualmente existen. Dirigirá y coordinará igualmente, tanto la labor de saneamiento nacional como la de asistencia social y hospitalaria y las diversas campañas preventivas y curativas que se realicen en el país."

Aceptada esta modificación por parte de los autores del proyecto, la Presidencia lo pone en debate.

El H. Sr. Meile Niñez:

Señor Vicepresidente: No me inquieta tanto el automóvil en la casa, tengo que hablar con absoluta franqueza sino todo lo que se deriva de la creación de un nuevo sistema burocrático. Me convence de manera absoluta la forma entusiasta como defiende su proyecto de hombre convencido el H. Sr. Andrés Marín. Es así como los hombres deben llevar las cosas grandes para el país; pero al mismo tiempo tengo la inquietud de que con un Ministerio encargado absolutamente de la Previsión Social en los aspectos médicos, abarca el territorio central.

simo, sobre lo cual ya tratara en sesion de ayu-  
 de Congreso Pleno, en lo que se refiere a las insti-  
 tuciones autónomas, uno de los representantes de  
 las provincias costeñas. No tiene esto ni el menor  
 aspecto regionalista. Yo estaria enteramente de ac-  
 cuerdo con la modificación del Decreto que  
 se proyecta, añadiendo un artículo más como  
 segundo, siempre que se suprimiera a su  
 vez el artículo tercero que consta en el Proyec-  
 to. Digo esto porque es absolutamente conve-  
 niente el art. en que se ha señalado, con el que  
 está constando en el Proyecto. Pero, al mismo  
 tiempo, creo que debe manifestarse en forma  
 terminante, que las Instituciones de Asisten-  
 cia Pública que tienen en la actualidad un  
 sistema autónomo, en lo que se refiere a econo-  
 mía, seguirán conservando la misma es-  
 tructuración. En esta forma el Ministerio de  
 Salubridad podría coordinar, podría vigi-  
 lar, podría evaluar todos los sistemas para  
 el mejoramiento biológico de nuestras multi-  
 tudés, pero al mismo tiempo mantendría  
 la autonomía de todas aquellas institucio-  
 nes que están desarrollando muy bien su tra-  
 bajo. Ustedes saben perfectamente que una de  
 las cosas que ha matado no solamente en na-  
 estro país sino aún en países mucho más ad-  
 vanceados que el nuestro, las verdaderas inicia-  
 tivas y finalidades benéficas perseguidas, es pre-  
 cisamente esta organización central, burocrati-  
 ca, sujeta a los vaivenes políticos que todo  
 lo destruyen, que acaban con toda buena ini-  
 ciativa. Imaginémosnos, cabalmente ahora que

esta de moda la cuestión de sea, incorporada esta entidad al nuevo Ministerio de Salubridad, dentro de su organización, demeritada en economía. No dudo que detracando al frente del Ministerio de Salubridad un hombre de un temperamento más o menos igual al de nuestro distinguido Presidente de Cámara, todo marcharía absolutamente bien. Su honorabilidad, en sentido moral y sus enormes conocimientos permitirían esa buena marcha; pero como en este país todo es fácil de ser vacudito e auel menor raiuen político, tengo el temor de que más tarde un Ingeniero, un Abogado o un Militar, vayan a querer desempeñar las labores inherentes a ese Ministerio, y sobre esto los hechos no me desmienten en un solo punto. Entonces los cuerpos que están vigilando estrechamente la salud pública, deben continuar adscritos a este Ministerio, pero conservando su soberanía e independencia económica. En este sentido estaría dispuesto a aceptar la modificación propuesta por el Sr. Cárdenas, porque al defender este principio de economía estoy defendiendo lo que a través de muchos años estamos observando en el país, es decir muchas instituciones que se han constituido en verdaderos baluartes de la salud pública.

El Sr. Ormaza:

Señor Vicepresidente: Camarero por declarar que en el Proyecto que se está discutiendo encuentro un mérito absoluto; encuentro que entre la organización actual del país en el orden político administrativo, en relación a

estos ramos, y la organización que tendrían  
 de acuerdo con este proyecto, hay la absoluta  
 ventaja de que se propende dar a todo un con-  
 junto de actividades de defensa de la salud pú-  
 blica y de la vida del habitante de la Patria  
 Centroamericana, una orientación armónica y  
 unificada y tecnificada. En este sentido me  
 declaro partidario del proyecto y creo que he  
 de poder aportar el modesto contingente de  
 mi voto, sobre todo si se van planteando mo-  
 dificaciones tan razonables como la que aca-  
 bó de oír y que ha sido auspiciada por el  
 H. Cardeñas. Hecha esta aclaración, debo referir-  
 me a una especie de alusión del H. Romo Dá-  
 vila, hecha desde luego en términos muy hon-  
 rrosos y benivolentos, por los cuales agradezco.  
 Fue Director de la Junta de Asistencia Pú-  
 blica de Puerto durante nueve años. El H.  
 Romo Dávila ha hecho una especie de ex-  
 tajo entre el modesto volumen de gastos admi-  
 nistrativos que tenía la Junta de Asisten-  
 cia Pública en los tiempos en que fui Di-  
 rector y el tren de gastos que actualmente tie-  
 ne, según un presupuesto que no lo he co-  
 nocido y que el H. Romo Dávila se ha ser-  
 vido poner en mis manos. No me corres-  
 ponde entrar a hacer la crítica en este aumen-  
 to, que tal vez en muchos aspectos represen-  
 ta un crecimiento de orden vegetativo y bio-  
 lógico, razón por la cual en la Junta de Asis-  
 tencia Pública se han organizado departa-  
 mentos que no existían en mi tiempo. Cuan-  
 do fui Director habíamos estudiado la



posibilidad de iniciar una administración  
 directa de los bienes que en tanta valora-  
 ción y cuantía y en tan numerosa extensión  
 posee la Junta de Asistencia Pública. Has-  
 ta el momento en que tuve el honor de ser Di-  
 rector, esos bienes se mantenían bajo un régi-  
 men de arrendamiento; en la actualidad una  
 buena parte de ellos la Junta administra disce-  
 tamente y, por lo mismo, es muy natural que  
 haya tenido que crecer su personal burocrá-  
 tico y administrativo. Por lo demás, prese-  
 diendo de aspectos personales, no me corres-  
 ponde, precisamente por haber sido Director  
 de la Junta Central de Asistencia Pública en  
 épocas pasadas, ser el Jefe de la actual admi-  
 nistración. Creo y estoy seguro que la actual  
 administración no sólo ha crecido en orga-  
 nización burocrática, sino que ha gana-  
 do en eficacia, en capacidad y realización  
 de beneficios para el país, en mayor ventu-  
 ra que la que tenía bajo mis manos; pero  
 de todas maneras, en lo que no puedo estar  
 conforme con la exposición del Sr. Comodoro  
 Vila, es en que acepte la posibilidad de que  
 con la creación del Ministerio de Salubridad  
 desaparezca la organización diversificada de  
 el punto de vista legal y jurídico, de una se-  
 rie de entidades que han gozado del saludable  
 bien de la autonomía en beneficio precisa-  
 mente de la realización práctica de servicios  
 para los menesterosos y desvalidos y en general  
 para las clases desposeídas económicamente  
 del país. Creo que no hablo con vanagloria

cuando digo que fui uno de los continuadores de una verdaderamente respetable tradición que tenía la Junta Central de Asistencia Pública, tradición que emulaba con la del Concejo Municipal de Curito, como la de ser estas dos organizaciones absolutamente honorables, correctas, de un gran sentido de responsabilidad y sobre todo de pulcritud en el manejo de los intereses económicos a ellas encomendados. Esa tradición de la Junta Central de Asistencia Pública se mantuvo por lo menos un cuarto de siglo, si es que no es una tradición más larga. Lo que ocurrió a la Junta de Asistencia Pública, como ha ocurrido a una serie de entidades autónomas, es que en un momento dado de terminados regímenes administrativos no respetaron su autonomía y entonces comenzaron a ser los quebrados. Así hemos visto lo que ha ocurrido en el Seguro Social en las dependencias de Asistencia Pública en entidades como el Banco Central en cargo de manejar el régimen monetario del país. De manera que, por la experiencia que tengo, sería yo el primer adversario del proyecto si encontrara que hay el peligro de menoscabar la valiosa autonomía que depende de la normalidad y eficacia en la labor básica que realizan estas instituciones. Que se cree el Ministerio de Salubridad en buena forma, si no a representar lo que es la intención de los autores del proyecto y en mi modesto concepto representa,

es decir, que va a ser el centro de coordinación, el centro de armonía, el centro de colaboración de servicios manejados en definitiva por la capacitación técnica y especializada en esta clase de problemas, para que la lucha por la salud del pueblo ecuatoriano sea armónica y no una quijada y muchas veces colgada en situaciones de emulación dentro de los mismos servicios, como actualmente ocurre. De manera que llego a esta conclusión: El Ministerio de Salubridad, en la forma como lo proponen los autores del proyecto, es en mi modesto concepto de un beneficio absoluto. No creo que sea un peligro éste que han desecido algunas H. que me han precedido en el uso de la palabra, como una especie de crecimiento más del tremendo mal de la hinchazón burocrática que padece el país. Esto depende casi siempre, tanto de la buena o mala marcha que pueden llevar estas clase de instituciones, de los hombres a quienes se las confía. En definitiva, tanto el Ministerio de Salubridad como el de Previsión Social tendrán en ciertas épocas en su haber balances beneficiosos. Si este Ministerio de Salubridad se confía en manos más o menos eficaces y técnicas, merecerá todo apoyo. Muchas veces hemos visto que los mismos encargados del actual Ministerio de Previsión han hecho una labor benéfica, un favor, inclusive, de los fines que busca esta nueva organización, sin necesidad de que ella existiera; pero también hemos visto ese mismo Ministerio de Previsión encomendado a manos

por decir lo menos incapaces, absolutamente in-  
 hábiles, y entonces, el resultado ha sido desfavor-  
 able. Yo si participo, en el aspecto economi-  
 co, de la opinión enunciada tan claramente  
 por el H. Sr. Adrián Mariñ, Presidente de la  
 Cámara. Del conjunto de recursos economi-  
 cos, del conjunto de rentas patrimoniales, del  
 conjunto de impuestos especiales y asigna-  
 ciones presupuestarias de que actualmente  
 gozan todas estas entidades que están so-  
 metidas a la órbita de influencia del Minis-  
 terio de Salubridad; de ese conjunto sale un  
 volumen tan considerable de ingresos, que la  
 ejecución del Ministerio con sus pocas oficinas  
 centrales no es un problema para arustrar ni  
 crear que vaya a agravar una crisis fiscal  
 como la que estamos padeciendo. En este sen-  
 tido no vea inconveniente ninguno en la crea-  
 ción del Ministerio de Salubridad. Positivamente  
 hay una serie de dependencias que actual-  
 mente son del Ministerio de Previsión, que por  
 el mero hecho de estar desperdigadas hacen que  
 se multipliquen de tal manera los cargos y  
 servicios burocráticos, que bien pueden ser su-  
 primidos algunos. Con la creación y centrali-  
 zación de la labor orientadora del Ministerio  
 de Salubridad, va a ser innecesario el manteni-  
 miento de muchos cargos, de muchos departa-  
 mentos y muchos servicios meramente admi-  
 nistrativos. De manera que ese simple ahorro  
 de lo que podríamos llamar ejecuciones de ca-  
 rácter burocrático por la dispersión en que se  
 encuentran, produciría las cantidades nece-

sarios para el mantenimiento de las oficinas  
centrales del Ministerio de Salubridad. De esto es-  
toy muy convencido. Apelo en este momento  
especialmente a las opiniones emitidas por los  
H. H. Andrade Marín y Remo Davila, para  
que me aclaren en forma definitiva esto que es  
una inquietud, dada la experiencia que ten-  
go. Si el Ministerio de Salubridad va a matar  
la parte saludable de la autonomía de las enti-  
dades encargadas de velar por la salud del habi-  
tante del territorio ecuatoriano, yo soy el pri-  
mer adversario de la creación del Ministerio de Sa-  
lubridad. Pero si va a hacerlo que yo he en-  
tendido y tal vez en esta forma he entendido y  
he visto con el simple ojo del profano una  
labor superior de coordinación de servicios  
y tecnificación de los mismos, en buena hora  
que se cree, dentro de la fecha más próxi-  
ma posible, el Ministerio de Salubridad.

I. Ingresas el H. Quiroga.

VI El H. Villagómez Góñez.

V. Licopresidante: Verdaderamente me complaz-  
co de escuchar los razonamientos importan-  
tes que se vienen sometiendo a consideración  
de la H. Cámara, sobre todo por su elevación,  
por su altura de miras. Pero este mismo cambio  
de opiniones parece que me fuera llevando de  
razón, desde el punto de vista de mis observacio-  
nes, como que nos vamos dando cuenta de la  
complejidad del problema. En un primer mo-  
mento la creación de un Ministerio parece cosa  
sencilla que puede resolverse con un Decreto;  
sin embargo, cuando uno va entrando en el fin-

do y no conociendo los diferentes aspectos que envuelve, se va dando cuenta del sinnúmero de dificultades. Por ejemplo me refiero al racionamiento del Sr. Paredes. Por ejemplo me refiero al racionamiento del Sr. Paredes, quien manifiesta que ha visto con sorpresa cómo ha crecido el aparato burocrático de la Junta Central de Asistencia Pública; y yo me permito decir cómo después de pocos días crecería el aparato burocrático del Ministerio de Salubridad. El Sr. Cárdenas dice "no hagamos un Ministerio de Salubridad sino de Asistencia Pública". Indiscutiblemente esta palabra "social" en los momentos actuales seduce a los intelectuales y uno quisiera implantarlo en todas las interpretaciones del pensamiento. Si queremos hacer un Ministerio de Salubridad y Asistencia Pública, querría decir que estamos suplantando al Ministerio de Previsión; mas, el Sr. Cárdenas hizo referencia a un punto importante que vale la pena señalarlo. El Sr. Cárdenas dice "Entiendo que ese Ministerio debería centralizar todas las actividades relacionadas con la Salubridad Pública". Yo también estoy por entender así. Un Ministerio de Salubridad, para que tenga alguna razón de ser, debería absolutamente centralizar, planificar y en cierta manera absorber todos los organismos relacionados con la salubridad, para devolverlos al país diversificados, de acuerdo con las necesidades. Pero en cambio he oído a los Sr. Freile y Armaya decir "Nada de absorción, nada que pueda limitar la autonomía de los diferentes organismos que han venido cumpliendo sus finalidades". El Sr. Armaya protestaría porque por

lician confundirse las actividades de la Asistencia Pública en un organismo principal, por prestigio y bien intencionado que éste sea. Entonces creo que el problema se plantea en el lugar en que debía empezarse a discutir, porque entiendo que este Ministerio, para que tenga razón de ser, tendría que absorber en sus atribuciones todas las cosas necesarias para el cumplimiento de sus finalidades. Así como cuando hablamos del Ministerio de Defensa hemos de entender que están refundidos en él todos los elementos necesarios para disponer de la paz y de la guerra en la República del Ecuador; a así como cuando hablamos del Ministerio de Educación, hemos de entender que está encerrando a todas las agrupaciones y colectividades que tienen por objeto educar al hombre, así deberá entenderse que el Ministerio de Salubridad, si ha de cumplir su finalidad verdaderamente, ha de absorber a todos estos organismos que tienen que cumplir por su parte el objetivo de la salubridad pública, porque, de lo contrario, tendríamos que considerar que se trata de un Ministerio, como un organismo que no tiene órganos, es decir un Ministerio que se enuncia en los conceptos y en la forma, que se crea en la Ley, pero que en la práctica no cumple finalidad ninguna. Por consiguiente, si hemos de estar con el pensamiento del Sr. Cardenas, querría decir que la Asistencia Pública debería pasar completamente a manos del Ministerio de Salubridad. Si la Asistencia

Bólica no sólo cumple su finalidad (de pre-  
 parar atención a los hombres, sino que para  
 que ella viva tiene en primer lugar que pro-  
 ducir y para producir tiene que organizar  
 la administración de sus haciendas y de sus  
 vastas propiedades, pregunto yo; ¿querrá de-  
 cir que este concepto de la organización y  
 administración de las haciendas entra  
 también en el patrimonio jurídico del Mi-  
 nisterio de Salubridad? Indudablemente  
 que no, pero sin embargo se está enuncian-  
 do este concepto. Por otro lado se mencio-  
 na todo este cúmulo de campañas anti-  
 palúdica, antituberculosa, o cualquiera cam-  
 paña que tiene por objeto salvar al hombre.  
 ¿Van a seguir siendo éstas de carácter  
 descentralizado, van a continuar en esta  
 forma, habiendo un Ministerio de Salubri-  
 dad? Entiendo que están por dentro del  
 Ministerio o la Autonomía de estas campa-  
 ñas. En este instante no estoy sino razo-  
 nando en alta voz, no estoy sino tomando  
 los pros y los contras para ahondar mi ra-  
 zonamiento, para formar una convicción.  
 Desde luego, si al fin o al cabo se me libra  
 de este cúmulo de escrúpulos y en los ven-  
 tes voy echando raíces a medida que escu-  
 do los diferentes puntos de vista de los  
 H. Colegas; si se me libra de esta carga que  
 tengo encima, tendría mucho gusto de coo-  
 perar con mi voto para la creación de es-  
 te Ministerio. Pero si estos razonamientos,  
 en lugar de resolver un problema están con-



plieandolos preferiria que las cosas queden como estan, porque un Ministerio carente de medios seria lo mismo, repito, que un organismo sin organos.

La Secretaria vuelve a leer los articulos sustitutos sugeridos por el Sr. Cardenas.

El Sr. Cardenas:

Señor Presidente: Como autor de la ultima proposicion quiero manifestar que, tal como se desprende del texto del proyecto de articulo segundo, el Ministerio de Salubridad tiene por objeto, entre otros, coordinar la politica que goza en sentido de defensa biologica o en otros sentidos relacionados con la salubridad y asistencia social desarrollar ciertas organizaciones autonomas; es decir, planificar, coordinar su accion con el fin de que no esté dispersa una vez que exista el Ministerio de Salubridad. Y quiero referirme tambien a los palabras del Sr. Freile y al temor de que se lesione la autonomia de estas entidades, manifestando que el art 3º puede ser sustituido con otro que tenga la debida relacion con el art 2º de mi proyecto, a fin de que de ninguna manera resulte lesionada esa autonomia. Y quiero poner un ejemplo al respecto: el caso de la Superintendencia de Bancos. La Superintendencia de Bancos ejerce la politica bancaria del pais, es decir, coordina, supervigila a las entidades bancarias y de seguros, sin lesionar su autonomia. De la misma manera el Ministerio de Salubridad, tal vez en una

forma más intensa, más cercana, va a coordinar y supervigilar a estas entidades en su aspecto económico mismo, a fin de que haya un control, repito, más cercano, que precisamente sea garantía del prestigio de estas mismas entidades y del mejor cumplimiento de sus finalidades.

El Sr. Ulloa:

Señor Vicepresidente. Por fortuna parece que la inquietud en cuanto al aspecto económico ha desaparecido ya con las explicaciones dadas por los Sr. Diputados que me han precedido en el uso de la palabra. Solo nos resta desvanecer el temor que tienen algunos Sr. D. de que ciertas entidades que tienen ahora su autonomía, vayan a estar interferidas con la creación del Ministerio de Salubridad. No creo que esto pueda suceder, señor Vicepresidente, ya que en el proyecto original se está indicando cuáles la labor que este Ministerio va a desarrollar. Aquí mismo el Sr. Cárdenas ha traducido mejor la idea de los autores del proyecto, explicada en el Art. 2.º del mismo. De manera que con la exposición que acaba de hacer el Sr. Cárdenas está claramente indicado que no hay este temor, toda vez que la labor del Ministerio será de comprensión, de coordinación y orientación de las entidades asistenciales, de higiene, salubridad, etc. Creo que la Nación entera está reclamando la creación de un Ministerio de Salubridad. Sus resultados, ya que protegen la salud, la asistencia pública, la maternidad, la infancia, etc., son factores que por sí mismos hablan de la importancia de tal

Ministerio. Repito, que ha desaparecido ya este  
 mor en cuanto al aspecto económico y ahora vi-  
 do estamos aclarando, que el Ministerio de Salu-  
 bridad no tendrá en su funcionamiento ma-  
 nera alguna de interferir a los demás orga-  
 nismos que tienen una independencia, que tie-  
 nen su autonomía, sino que simple y llana-  
 mente desarrollará una labor de comprensión,  
 de mejor orientación de este servicio de salu-  
 bridad pública, que es lo que aspira el Minis-  
 terio de Salubridad.

El Sr. Andrade Marín:

Señor Vicepresidente: Me place también  
 que después del punto económico se haya tam-  
 bién tratado este otro: del respeto a las entida-  
 des autónomas que hacen servicios asistencia-  
 les y de saneamiento, puesto que el espíritu del  
 Proyecto está lejos de englobar dentro de una  
 administración rígida a estas instituciones  
 de orden autónomo. En resumen, el proyec-  
 to tiene por objetivo tratar de coordinar, de  
 supervigilar, de orientar todas las labores que  
 desde diversos sectores del país, por parte  
 de estas entidades, ya sean fiscales, municipa-  
 les o particulares autónomas, se dirigen a  
 esta gran obra de la salud pública nacio-  
 nal. Por ejemplo, si el Ministerio de Salubri-  
 dad hace un plan de saneamiento y dice  
 que en el Ecuador hay que encausar de prefe-  
 rencia estos problemas de paludismo, tubercu-  
 losis, etc, entonces simplemente va a coordinar  
 la acción de todos para combatir la tubercu-  
 losis, por ejemplo, verá que necesitamos

una entidad pública o privada que tome a su cargo la asistencia de tuberculosos, otra que tome a su cargo la parte preventiva. En los actuales momentos sea tiene a su cargo la parte asistencial y la Sanidad la parte preventiva. De suerte que esta labor de conjunto, coordinada de una entidad, autónoma con el Ministerio de Salubridad, será una realidad que beneficiará al país. Dentro de un plan general de hospitales, poniendo otro ejemplo, el Ministerio de Salubridad hará lo que no se ha hecho hasta ahora en el país: determinar, de acuerdo con datos estadísticos, cuál es la necesidad hospitalaria de cada una de las ciudades y regiones de la República. Entonces indicará el límite hasta el que pueda llegar la labor netamente fiscal y la ayuda de cualquiera iniciativa, aún particular, para el desarrollo de las labores de acuerdo con el plan. Por ejemplo, si vemos que en una ciudad debe haber un hospital con una capacidad para doscientas camas, no podrá venir una entidad a hacer una inversión para un hospital de quinientas camas, porque sería un desperdicio. En cuanto a la protección a la infancia, el Ministerio de Salubridad tendrá que apelar a la filantropía del público en general y a la acción de entidades autónomas que pueden fundarse aún con fondos públicos para llenar el plan dentro de este ramo. De manera que esta es la forma en que tendría que intervenir el Ministerio de Salubridad dentro de la autonomía de las entidades

que actualmente existen y de otras que pueden crearse. Me parece que manteniendo el espíritu del proyecto no hay ninguna dificultad y por eso he apoyado la proposición del Sr. Cárdenas en que se mereciera a las entidades autónomas. Refiriéndome a las importantes observaciones del Sr. Villagómez, me sentiría muy feliz si pudiera llevar al espíritu tan dócil e inteligente de mi colega, la necesidad de creación del Ministerio de Salubridad y quitar de su mente las dudas que existen, con el objeto de que él apoyara este proyecto. Y para tratar de hacer esto me voy a valer de los mismos ejemplos que él ha puesto. El Sr. Villagómez dice que el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y otros Ministerios controlan directamente y no permiten que entidades autónomas tomen a su cargo acciones que deben ser absolutamente dirigidas por esos Ministerios, y que por eso el Ministerio de Defensa es una cabeza única, administrativa y técnica que dirige la defensa del país, y asimismo el Ministerio de Educación, dentro de su Ramo. Pero aún en el Ministerio de Defensa que debe y solo puede dirigir la costosa estructura de las armas que es necesario poner en manos de los defensores de la Patria; existen grupos privados y financiados por sí mismos, como por ejemplo los clubs de tiro al blanco, que podemos formar nosotros con ciudadanos, eligiendo nuestro propio Presidente, para hacer prácticas de tiro y hacer una labor autónoma, pero siempre orientada por el Ministerio de De-

seura. En el Ministerio de Educación existieron también entidades autónomas, como las que existían dentro del Ministerio de Salubridad. Y qué entidades más autónomas que las Universidades del país, a una de las cuales pertenece el Sr. Villagómez. La Universidad es una entidad que se da sus propios Reglamentos, que elige sus propias autoridades, que coordina el plan de estudios en la República; en una palabra, es una entidad autónoma a pesar de que sus fondos salen del Presupuesto Nacional.

En educación particular no controla el Ministerio de Educación Pública, como no va a controlar el Ministerio de Salubridad, desde un punto de vista administrativo. Esa educación también es autónoma y sin embargo ayuda a esta gran obra de la educación pública nacional. Y así hay otros ejemplos más; El Ministerio de Economía que es Director en algunas de sus dependencias, tiene también elementos autónomos tan importantes como el Banco Central, como el Banco de Fomento. Esta dirección general de la economía nacional no sólo no impide que existan, sino que consulta la ayuda de estos organismos y elementos autónomos como en este caso de la salud pública serían la Cruzada, la Asistencia Pública, Entidades como "Lea" y cualquiera otra organización de esta naturaleza. Pero todos estos organismos no van a trabajar cada uno por su lado, sino coordinados, en acción común y solemnemente en esa labor es donde el Ministerio

de Salubridad va a tener su influencia. Creo que con esta argumentación ha quedado bien claro que la labor del Ministerio de Salubridad, tan altamente orientadora desde el punto vista legal y técnico, va a quedar subordinada al mantenimiento de aquellas autonomías y hasta al robustecimiento de las mismas en el futuro, puesto que muchas otras instituciones podrían crearse. Desde luego, repito, no podrían funcionar sino dentro de la orientación técnica y legal ordenada por el Ministerio de Salubridad. Y para terminar, voy a referirme al tema de que si va un Médico a este nuevo Ministerio, entonces va a estar bien manejado, no a así si va un Abogado o un Ingeniero. Estimo que si se organizan técnicamente los diferentes departamentos, como el de Hospitales, de Biostatística, de Epidemiología, etc, no importará quien esté al frente de ese Ministerio; puede ser un médico sino un hombre que tenga una visión inteligente y orientadora. Actualmente la labor es muy difícil precisamente porque en las diversas secciones se encuentra que hay un papel administrativo enorme, un papel de trámite entre el Ministerio y sus diversas dependencias. Ahora, no importará quien vaya al Ministerio, porque cualquier persona inteligente, de cualquiera profesión, podrá dirigir una organización técnica como está. En estos términos creo que queda aclarado el punto técnico y éste de conocer hasta donde va la autonomía

mía de estas entidades públicas, fiscales o particulares

El H. Montalvo Montero:

Señor Vicepresidente: Desinformes han llegado a nuestras manos: el informe del ex Ministro de Previsión Social, Doctor Alfredo Pérez Guerrero, en uno de cuyos acápites manifiesta la necesidad imperiosa de que se cree, en forma independiente, el Ministerio de Salubridad y Asistencia Pública; y el informe emitido por el actual Ministro de Previsión, cuya profesión es ser Médico. Un Ministro entente y un Ministro saliente que dice: "Es indispensable que se cree el Ministerio de Salubridad" y un Ministro entente, que, en su calidad de Médico, dice: "No debe crearse el Ministerio como entidad independiente", es decir, se opone rotundamente al postulado del ex Ministro Doctor Alfredo Pérez Guerrero. Este punto de vista me lleva a considerar mucho más a fondo el problema. Es el concepto de la responsabilidad administrativa, es el concepto de mirar la tecnificación de los servicios, es el concepto justamente de decir "Hasta aquí la órbita de actividad del abogado, hasta aquí la esfera de actuación del Médico, hasta aquí la del Ingeniero y mas profesionales". Es un concepto de responsabilidad administrativa que, por desgracia, en nuestro país no ha existido jamás y por esto afrontamos críticas amargas. El Ministro Doctor Pérez Guerrero tenía, indudablemente, que decir que hay que crear el Ministerio de Salubridad, que se



¿quién está a cargo del otro Ministerio. En verdad,  
 ¿qué puede hacer un abogado frente a un  
 hospital, frente a la salud de la mujer devoti-  
 da, frente al parto y el puerperio de las trabajado-  
 ras? ¿qué puede hacer un abogado, dentro del  
 cumplimiento de sus obligaciones, cuando tiene  
 que manejar un hospital, en cualquiera dependen-  
 cia de Asistencia Pública? Allí está la respon-  
 sabilidad del ex Ministro Doctor Pérez Garmen: ha-  
 ber reconocido su incapacidad, como debe reco-  
 nocer todo hombre responsable; haber reconoci-  
 do justamente la medida de sus capacidades,  
 para desarrollar una labor funcional, téc-  
 nica, si se quiere responder a los anhelos  
 colectivos. El otro Ministro llega y dice: "¿no  
 hay necesidad del otro Ministerio". Es un  
 Médico y considera que todas las atri-  
 buciones enmarcadas dentro del Capítulo  
 8º de la Ley de Régimen Político Admi-  
 nistrativo son suficientes y que sólo hay ne-  
 cesidad de reorganizar, justamente de en-  
 globar al campo de las atribuciones de pre-  
 visión social y trabajo y de sanidad, aquellas  
 secciones tan importantes, aquellas secciones  
 luminosamente trazadas por un distingui-  
 do galano, el H. Presidente de la Cámara de  
 Diputados. El primer punto cuestionado  
 es el de si se crea o no el Ministerio de La-  
 bor y Salud. Hemos pensado crear este Minis-  
 terio. Tal vez voy a caer en un pleonismo,  
 pero me permitirán insistir en dos exposi-  
 ciones hechas y que guardan concordancia  
 con el criterio de mi distinguido ex Profesor

de la Universidad Central, doctor Villagómez Jérez. Es indudable que cuando se piensa crear un organismo no se debe reparar en los primeros parciales. Ciento ochenta mil sueros cuestan los primeros parciales de este nuevo organismo; pero el organismo crece, se multiplica, trae mayores necesidades y numerosas complicaciones.

Se está sosteniendo que el autor de este proyecto, al pensar crear este Ministerio, va a hacer naturalmente con fines y realizaciones prácticas, para buscar una coordinación efectiva dentro de todos los ramos de la Asistencia Pública del país, para que no marche cada cual con una bandera, con un capitán aparte, es decir, que desaparezcan los pequeños ministerios, las entidades independientes que, bajo el disfraz de la autonomía no vienen a ser sino, como digo, pequeños ministerios. Pero en una forma brillante, el autor del proyecto está indicando que todos estos organismos van a ser ejecutivos del Ministerio de Salubridad.

Así, al tratar del Departamento de Hospitales, indica que como organismo ejecutivo tendrá la Dirección General de Asistencia Pública, que dirigirá armónicamente las labores de las Juntas Provinciales. Entonces, con este artículo, se termina por de pronto la autonomía de la Junta de Asistencia Pública; al menos así lo entiendo yo con esta redacción. En lo que atañe a la autonomía que el Estado concede a ciertas instituciones, es un problema constitucional y problema legal. El problema personal está muy a-

parte. El problema de las respetables personas que hayan pasado, por ejemplo, por la Junta de Asistencia Pública, no es una labor que concierne a nuestra apreciación. Por mi parte, dejaria constancia de que fue una labor patriótica y honrada. Pero vamos a hablar de la autonomía que se ha dado a Lea. Voy a preguntár si está o no de acuerdo con la Carta Fundamental, de acuerdo con la Ley de Régimen Político Administrativo; ¿Está autorizado el Estado para mantener a estas instituciones con carácter autónomo? Voy a hacer un ligero discernimen y con el perdón de los eruditos en la materia, voy a puntualizar este particular. ¿Por qué la autonomía de la Caja de Pensiones y por que la autonomía de la Caja del Seguro? Porque si estudiamos el fundamento jurídico que organiza ambas instituciones, deduciremos que son propiamente instituciones de derecho privado. Es el pueblo trabajador, es el empleado público el que da su aporte, el que da existencia a estos organismos, y si el Estado está obligado a auxiliarlos, esto no quiere decir que pierden su carácter de entidades de derecho privado. Aun cuando se quiera afirmar que no son de derecho privado lo evidente es que tienen este carácter, estas instituciones, y vamos a estudiar constitucionalmente el asunto. Es necesario ver cuáles son sus finalidades, de qué viven, cuáles sus atribuciones y su financiamiento, si manejan fondos públicos del Estado, etc. Entonces, solamente cuando estas instituciones caen en el rol y en el campo

privado, teniendo como base los aportes de los empleados públicos y privados, se deduce que no son de derecho público sino netamente de derecho privado. ¿Es posible dar personalidad jurídica y dar cierta autonomía a las empresas particulares que están orientadas hacia una finalidad particular, de carácter privado? Indudablemente que sí. Hay muchas instituciones de esta naturaleza y el Código del Trabajo y el Código Civil han reglamentado la forma como deben crearse estas instituciones de derecho privado con personalidad jurídica. Pero dentro del campo del derecho público no son sino instituciones de derecho público y no pueden mantener su autonomía, su independencia absoluta, sino permanecer bajo el control directo de un Ministerio, de acuerdo con los mandatos constitucionales y de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Régimen Político Administrativo, con un funcionamiento específico para fines de carácter social y de derecho público. No puede ser admisible dentro de la práctica legal y constitucional que bajo el camuflaje de que tal institución "va a hacer un servicio público", "un servicio social", haya de mantener la misma autonomía como la de un Ministerio. Por ejemplo, una Junta Central de Asistencia Pública, que está manejando intereses del Estado ecuatoriano, intereses públicos; una institución como "Lea", que también está manejando fondos públicos y nacionales, no es jurídico

que mantengan esa misma autonomía. Entiendo que toda institución de derecho público no puede mantener su autonomía, bajo ningún aspecto, en forma independiente de un Ministerio o del poder público. De ahí que, al crearse el Ministerio de Salubridad, no solamente debe ser el llamado "órgano coordinador" sino jefe céntrico, con voz y voto, ya que la autonomía de determinadas instituciones se opone al libre ejercicio de las facultades que el Derecho Público concede a los Ministerios de Estado. Un solo Ministro, un solo jefe, pero no tantos ministros liliputienses. Estudiando y comparando las cinco secciones, las cinco funciones, los cinco departamentos, que son: "Departamento de Biostatística, Departamento de administración, Departamento de Hospitales, Departamento de Encamamiento y Epidemiología y Departamento de Protección a la Maternidad y a la Infancia, conforme constan en este proyecto; digo, entablando una comparación con las atribuciones que se asignan actualmente al Ministerio de Previsión Social, veo que inclusive el Departamento de Hogares de Protección que es quizás el único departamento entre los importantes que existen ahora bajo el control del Ministerio de Previsión Social, también habría desaparecido. Yo creí que este departamento debía quedar. Mas, si hablamos de un Departamento de Protección a la Maternidad y a la Infancia, indudablemente que tiene que asignarse al nuevo Minis-

terio el Departamento de Protección a los Menores, a la infancia desvalida, a la mujer, etc. Justamente es un problema de división del trabajo. Entonces, ¿para qué un organismo burocrático, para que un mero elemento político, que no va a traer mayores beneficios para el país a más de establecer ciertas situaciones que van a traducirse en desamuniría, en atomización de fuerzas y en falta de control? De modo que no estoy de acuerdo ni con el criterio expuesto por el H. Cárdenas, que luego el cambio de otra redacción es el mismo que ha sostenido el H. autor del proyecto. Lo que se discute es si se crea o no el nuevo Ministerio.

La Nación entera siente el gran temor de que se aumenten meras cargas tributarias y aún cuando está no sea la realidad, ya muchos H. H. colegas de Cámara han advertido también la posibilidad de que este Ministerio quede traducirse en un centro de especulaciones y si no hay la suficiente eucanimidad. Lo que sí creo que debe hacerse es una sustitución a la nominación del Ministerio de Previsión Social (considerado en el Capítulo 8.º de la Ley de Régimen Político Administrativo, diciendo: "Ministerio de Salubridad, Previsión Social y Trabajo", al que se adscriben las siguientes Secciones. Entonces, después debería añadirse otro artículo para establecer una responsabilidad, a fin de que no vayan a él o un Du-

guiero, o un abogado, o en cualquier otro profesional que no conozca de todos los campos materia de este Ministerio. De manera que debe ponerse aquí que forzosamente la designación de Ministro de Previsión Social, etc; debe recaer en la persona de un Médico o de una persona que tenga suficiente experiencia en asuntos sanitarios. Debemos tener en cuenta, de acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo y de la Ley de Régimen Político Administrativo, todas las demás actividades relacionadas con los tribunales de Conciliación y Arbitraje, con el problema del indigenado y del campesinado, etc, a fin de que no haya o resulten un Ministerio decapitado con un buen burócrata que afecte a la economía nacional.

El H. Abogado Olea:

Señor Presidente: Debo manifestar a la H. Cámara que cuando se puso en debate este proyecto, estaba pensando que quizás sería crear un Ministerio más, pero sin suficientes razones. Pero, asimismo, debo confesar con igual humildad, que la exposición serena y encierda del H. Abogado Martín me ha hecho recapacitar sobre esa primera suposición mía. Por mi parte no podría hacer la brillante exposición jurídica que acaba de hacer el H. Abogado pero sí debo decir eructamente lo siguiente. Indudablemente, se trata en primer lugar de una división de fun-

ciones. Es verdad que las funciones señaladas al Ministerio de Previsión Social y Trabajo y su labor asistencial, son un poco heterogéneas. Eso ha dado lugar a la observación de que se necesita un especializante para las cuestiones asistenciales. Por consiguiente, si bien esa labor creada, es fácil hacer esa división, de manera que todo lo que se refiera a servicios asistenciales y de sanidad, deben pasar a un propio Ministerio. Lo que si quisiera insistir es en la necesidad antedicha habilitante por el H. Camacho y el H. Heil, en cuanto de que debe mantenerse la autonomía de determinadas instituciones. Y en esto difiere de la opinión del H. Montado Montero, quien ha hecho una exposición jurídica en cuanto a la autonomía. Pero creo que debemos juzgar a las instituciones por sus hechos. Ningún conservador puede negar la labor altamente creadora hecha por la Asistencia Pública dentro de su ramo, como tampoco la labor desarrollada por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y la que está realizando "Lea". Es evidente que hoy se plantean dudas porque "Lea" está en un momento de lucha, en un momento en que se ha tratado de discutir su significado social y su altura de miras. Pero cambia en que esto pasará y que los H. H. Legisladores que irán a Guayaquil, comprobarán cómo se creó esta institución, debido tan sólo a una iniciativa altruista del doctor Valenzuela,



hombre que merece el respeto no sólo de mi ciudad  
 sino de todo el país. Junto en esta entidad como  
 en la Junta de Beneficencia de Guayaquil se  
 puede ver el desinterés de sus miembros, el  
 afán que tienen por ayudar al prójimo y  
 hacer una labor hermosa, humana. Pienso  
 así, no es posible matar esa iniciativa in-  
 dividua que se traduce en hechos importan-  
 tes; hospitales, asilos de ancianos, entidades  
 de asistencia social, etc. Y si el Estado pres-  
 cindiera de estas instituciones, si nosotros pro-  
 penderamos a un control riguroso a elimi-  
 nar su autonomía, entonces serían ir a matar  
 esos hermosos sentimientos de humanidad  
 que no tienen como manifestarse en forma  
 clara, tranquila y creadora. Por otra par-  
 te estoy de acuerdo en que no afectaría la re-  
 ación de este Ministerio en cuanto a la parte  
 económica, según la demostración hecha por  
 el H. Andrés Marín Adams, creo que no  
 es posible confundir las cuestiones de trabajo  
 y de asistencia social. No estoy de acuerdo  
 con el H. Montalvo Montero en cuanto él  
 me afirmó que el Ministerio nada ha he-  
 cho en las cuestiones del trabajo, porque creo  
 que los trabajadores han conseguido varias  
 conquistas a través del Ministerio del Traba-  
 jo. También pidiendo que en la ley se de-  
 je claramente establecida la autonomía de  
 de estas instituciones, no sólo como un  
 reconocimiento a su labor realizada, si-  
 no como un derecho adquirido en mate-  
 ria de servicios sociales.

Se cierra el debate y se somete a votación la modificación de los arts. 1.º y 2.º, siendo aprobados, debiendo constar expresamente y a pedido del H. Montalvo Montero su voto en contra.

Se da lectura al art. 3.º el mismo que es puesto a debate.

El H. Señor Vicepresidente:

Acaso podría aceptarse esta modificación. Que en vez de decir "Las Secciones de ese Ministerio serán detalladas por el Poder Ejecutivo, se ponga: "Serán detalladas por la Ley de Régimen Político Administrativo."

El H. Sr. Cárdenas:

Señor Vicepresidente: Me permitiría sugerir la siguiente redacción, para evitar la reforma de la Ley de Régimen Político Administrativo. Este Ministerio constará especialmente de los siguientes departamentos, además de los que se estime necesario crear.

La Cámara aprueba el encabezamiento del artículo conforme a dicha indicación, y se comienza a discutir la número de los departamentos de que constará el Ministerio.

El H. Vicepresidente:

No se si los autores del proyecto consideran indispensable la discusión de inciso por inciso, porque se trata de detalles técnicos, a menos que hubiere una observación de fondo. De esta manera, creo que debería discutirse el artículo total.

Se cubra a leer la nómina y después de aprobar las de los Departamentos de Estadística y Administración se menciona el de Hospitales, el de saneamiento y Epidemiología, y el de la Protección a la Maternidad y a la Infancia, a los cuales se hacen las siguientes observaciones:

El Sr. Abogado Marín:

Señor Vicepresidente: En el último inciso, para estar de acuerdo con el proyecto que se va a presentar (del Código de Menores) habría que poner: Dirección General de Protección Materno Infantil, adscrita al Consejo Nacional de Menores."

La Cámara aceptó la sugerencia y se modifica la denominación del Departamento.

El Sr. Guzmán:

Señor Vicepresidente: Cuando se conoció el proyecto hice una recomendación para que entre los Departamentos que constan en el art. 3.º figure el de Dermatología y Nutrición. Así que, por lo menos en lo referente a la nutrición, debería hacerse constar un Departamento con un nuevo inciso después del tercero.

El Sr. Abogado Marín:

Señor Vicepresidente: En verdad hay una serie de Institutos y Comisiones especiales que pueden estar dentro del proyecto, pero como éstos pueden seguirse modificando o creándose, no es lo conveniente la Comisión especificarlas. Por ejemplo, el Instituto de Nutrición comenzará a fun-

ordenar, mas o menos despues de seis meses y asi habria otros departamentos especializados en otras cuestiones. Por lo mismo, talvez seria conveniente decir de manera general: e Institutos especiales que se crearen para la lucha de determinadas flagelas.

El H. Landáguiri Canera:

Señor Vicepresidente: Aquí se habla de Dirección General de Asistencia Pública, pero esta entidad no existe. Las Juntas Centrales de Asistencia Pública son tres y las Juntas Provinciales en igual número.

El H. Ormaza:

Señor Vicepresidente: Justamente el H. Landáguiri ha planteado un problema que, en mi concepto, se resuelve con la modificación de la redacción. Claro que la creación de una Dirección General de Asistencia Pública presupone implícitamente la reforma a la Ley del Ramo. El art. 5º dice: Lee)

Entonces para subsanar esta dificultad habría que añadir "y reformadas" Yo si propongo que se modifique la redacción del artículo inciso en esta forma: "Y tendrá como objeto crear una Dirección General de Asistencia Pública, que dirigirá armonicamente la labor de las Juntas Provinciales previstas en la Ley del Ramo.

El H. Jerem Varca:

Señor Vicepresidente. Jengo entendido

que la Asistencia Pública, en la actualidad, ejerce una doble función: la una es de orden asistencial y la otra se dirige a procurar alcanzar los medios, los fondos necesarios para realizar esta obra. En este sentido la Asistencia Pública ejerce funciones de agricultor, de industrial y aún de comerciante. Yo creo que tal como está redactado el acápite referente a los hospitales y aún con la reforma que insinúa el Sr. Ormaza, no se contemplaría la organización de la Asistencia Pública. De ahí que entiendo que quedaría incluida la Asistencia Pública en el Ministerio de Salubridad, sólo en cuanto se refiere a asistencia social; pero la organización misma de la Asistencia Pública no estaría considerada en el proyecto de Decreto. De manera que si los autores del proyecto aceptaran, me permitiría insinuar que se cree un Departamento de Asistencia Pública en un inciso que podría decir más o menos lo siguiente:

(Lee) Creo que así existirá un Departamento que tiene a su cargo toda la organización de la Asistencia Pública en forma total y acogiéndose a todas las leyes y reglamentos vigentes para que no haya necesidad de ninguna reforma.

El Sr. Ormaza:

Señor Vicepresidente. Es muy interesante el punto de vista planteado por el Sr. Jerón Viana, pero creo que, inclusive con la redacción que él propone, no se soluciona el problema ni la dificultad que él ha entre-

visto en las múltiples actividades de la Asis-  
 tencia Pública. La Ley vigente de Asistencia  
 Pública establece el servicio de esta denomina-  
 ción, con una financiación de autonomía  
 que le da verdadera personalidad jurídica a la  
 Asistencia Pública a través de las diversas  
 Juntas, las cuales tienen jurisdicción sobre  
 los diferentes Centros. Las Juntas de Asis-  
 tencia Pública están encargadas de prestar  
 los servicios asistenciales enumerados en  
 la Ley y para ello tienen facultad de ad-  
 ministrar determinadas rentas que son sub-  
 venciones del Estado y otras que son el fruto  
 patrimonial del manejo de bienes más o  
 menos cuantiosos entregadas para su ad-  
 ministración y usufructo. De manera que  
 con sólo dejar la expresión de que la  
 Dirección General de Asistencia Pública  
 dirigirá armonicamente los labores de las  
 Juntas de Asistencia Pública, sean cent-  
 rales o provinciales, está subsanado el incon-  
 veniente planteado por el H. Jercin Varela.  
 ¿Y por qué está subsanado? Porque aún  
 en el orden de prestación de servicios es-  
 pecíficos, la Asistencia Pública no sólo  
 está encargada de sostener hospitales, sino  
 también del mantenimiento de asilos de  
 ancianos, servicios de protección a la in-  
 fancya, especialmente en el renglón de los  
 huérfanos y expósitos. De suerte que la As-  
 sistencia Pública va a tener que ver, como  
 tal institución, con todos estos departamen-  
 tos. Cuando se habla del Departamento

de Hospitales, verdaderamente la asistencia Pública va a tener que estar orientada por los lineamientos generales de política hospitalaria que inspire el programa de labores de este Departamento. Cuando se trate del Departamento de Protección a la Maternidad y a la Infancia, va a tener que ver la Asistencia Pública porque ésta, al menos en los principales lugares del país, sostiene establecimientos de maternidad y de protección a los huérfanos y derampados. De manera que la redacción propuesta por el Sr. Jerón Varca subsana en mi modesto concepto, el punto relacionado con el respeto a la autonomía jurídica de la Asistencia Pública, en cuanto realiza la prestación práctica de los servicios y administra los fondos destinados a esa prestación; pero en total la Asistencia Pública, en la parte técnica de orientación específica, va a tener que ver con los diferentes departamentos que, de acuerdo con la enumeración del art. 3º, son fundamentales y van a estar englobados en la organización del Ministerio de Salubridad. Por eso rogaría al Sr. Jerón Varca que no insistiera en la redacción que ha propuesto porque no subsana la dificultad apuntada.

El Sr. Villagómez Yépez:

Sr. Vicepresidente: En realidad nos tropezamos con uno de los inconvenientes que me permití observar cuando discutíamos la necesidad de la creación de este Ministerio. Pero el Ministerio está creado y no

tenemos más que hacer. En lo que se refiere a las Juntas de Asistencia Pública, está entendiendo que todos queremos sostener tanto a la Junta de Asistencia Pública como a la Junta de Beneficencia de Guayaquil, cada una con su carácter tradicional y con sus medios económicos correspondientes. Yo estaría porque se mantengan y se salven en el Decreto estas entidades y la única manera de alcanzarlo creo que sería haciendo la siguiente reforma: "y tendrá como órgano ejecutivo una Dirección General de Asistencia Pública que dirigirá únicamente las labores de las Juntas independientes cuya existencia se reconoce expresamente."

El H. Ormaza:

El Vicepresidente: No me gustaría el término "independientes" porque, de acuerdo con la Ley, no son, no pueden ser totalmente autónomas las Juntas, pues en ciertos aspectos están sometidas a la autoridad orientadora y en definitiva a la jurisdicción del Ministerio de Previsión, atribuciones éstas que pasarían a ser del Ministerio de Salubridad. Así que debería decirse "labores de las Juntas existentes, cuya personería continuará rigiéndose por la Ley del Ramo."

La Cámara aprueba la indicación final del H. Ormaza y, en consecuencia la denominación del Departamento de Hospitales tendrá la explicación acordada.

Entra entonces en discusión el Art. 41.º del Proyecto.



El H. Landaquiri-Camara.

Señor Vicepresidente: A pesar de ser firmante del proyecto, me asalta una duda. El Consejo Nacional de Menores pertenece actualmente al Ministerio de Previsión Social, así como los Hogares de Protección Infantil, la Corte de Menores, el Tribunal de Menores, todos los cuales consultan otros aspectos que no son de salubridad sino de protección social. Habría que hacer alguna salvedad o aclaración al respecto.

El H. Andrade Marín:

Señor Vicepresidente: Dentro de la actual organización todas aquellas dependencias son de salubridad absolutamente. Casas-cunas existen casi en todas las provincias y precisamente una de las ideas de los autores del proyecto ha sido la de transformar esas casas en Centros de Protección Materno Infantil, sin aumentar el personal, sino simplemente tecnificando las.

El H. Oruaya:

Señor Vicepresidente: A mi si me parece que en esta redacción, que desde otro punto de vista la estimo adecuada, falta la inclusión de entidades particulares o de derecho privado, porque hay una serie de entidades que realizan labor de protección. Por ejemplo, hay sociedades de carácter privado que mantienen hospitales de niñas en determinadas provincias. Es el caso típico de Ribambao, en donde hay

un Comité de Damas de estructura privada, que sostienen un hospital de niñas. Todas estas entidades deben estar sujetas a la labor armónica del Ministerio.

El Sr. Cárdenas:

Señor Vicepresidente: Creo que se puede aclarar el asunto y poner: "Entidades de Derecho Público y Privado y las de interés público."

El Sr. Villagómez Yépez:

Señor Vicepresidente: Aunque los juristas no están de acuerdo en probar lo que es una persona de derecho público y una persona de derecho privado, sin embargo es creencia general que la persona de derecho público es la que tiene en sus manos intereses de carácter público, y la de derecho privado, la que maneja intereses de carácter privado. Por lo tanto, al decir el artículo que controlará a las personas de derecho público y privado, entiendo que basta y sobra y que no hace falta que se añada "de interés público. Esto último debería suprimirse."

El Sr. Vela Suárez:

Señor Vicepresidente: Está bien porque se mantenga la redacción propuesta por el Sr. Cárdenas, por cuanto, como todos los juristas se han puesto de acuerdo en estos términos, el caso es que nuestra Constitución usa precisamente esos términos. De modo que si en nuestra Carta Fundamental tenemos adoptado ese concepto legal, sería interesante que lo mantenga

mas en este Decreto.

Queda aprobada la indicación del Sr. Cárdenas, con la modificación anotada por el Sr. Villagómez.

Los demás Incisos del art. 4.º se aprueban sin modificación y se pone a discusión el art. 5.º

El Sr. Truile Muñoz:

Señor Vicepresidente: Para ser consecuentes con lo aprobado, debería suprimirse de este artículo los lugares de Protección Infantil.

El Sr. Andrade Marín:

Señor Vicepresidente: Acepto la modificación de que se ponga: y todos los demás departamentos y dependencias que se refieren a salud Pública, a fin de exceptuar a las Casas Cunas.

La Cámara aprueba esta modificación y pasa con ella el artículo 5.º

Se pone en discusión el art. 6.º

El Sr. Domínguez:

Señor Vicepresidente: Quiero hacer presente que, de acuerdo con el art. 107 de la Constitución, la Ley de Régimen Político Administrativo determina el número de los Ministros de Estado. Esta Ley dice: (Lee)

De manera que habría que ubicar al nuevo Ministerio de Salubridad. Al efecto proponería que se agregue un art. que diga "Queda reformada la Ley de Régimen Político Administrativo incluyendo al Ministerio de Salubridad con todas

sus atribuciones.

El Sr. Armaza:

Señor Vicepresidente: Propongo que el art. 6.º diga: Quedan derogadas o reformadas todas las disposiciones de las leyes y decretos que se opongan al presente.

El art. 6.º queda entonces aprobado así: "Reformase en el sentido de este Decreto la Ley de Régimen Político y Administrativo y Deroganse o Reformanse todas las disposiciones legales que se opusieron al mismo, el que entrará en vigencia desde el 1.º de enero de 1949."

De esa manera se termina la segunda discusión del proyecto, que es aprobado con las modificaciones mencionadas.

El Sr. Freire:

Señor Vicepresidente: Con entera complacencia tengo viendo que uno de los mejores Diarios del país, "El Universo" de Guayaquil, se ha esmerado en atender puntual y eficientemente al H. Congreso Nacional con el servicio de periódicos. Ciertamente que si fuéramos a tener en cuenta solamente el valor económico de dichas ediciones diarias de poco significado sería lo que tendríamos que retribuir. Pero entiendo que el primer deseo, el objetivo y la intención de "El Universo" ha sido el de hacer un candaloso desquite de entesada periodística y de enatividad para el Congreso. En consecuencia, suplico se me acepte la moción de con

signar un voto de aplauso especial y de estímulo a los dirigentes de dicho periódico, y si tengo el honor de ser apoyado, que se le envíe un telegrama inmediatamente haciéndole saber es la resolución.

El Sr. Landayuri Burgos:  
Señor Vicepresidente: Entiendo que lo que debe aprobar la H. Cámara es solamente un voto de agradecimiento.

El Sr. Andrade Marín:  
Señor Vicepresidente: Estaría de acuerdo en el fondo de la proposición del Sr. Trene y por lo mismo, pediría que se resuelva que la Presidencia agradezca a El Universo, a nombre de la Cámara, por el servicio que está haciendo.

El Sr. Villagomez Yépez:  
Señor Vicepresidente: Creo que debemos hacer atención al Diario El Universo, pero creo que más oportuno sería al final de las labores del Congreso.

Se resuelve que administrativamente, por Secretaría, se haga presente al mentado Diario el agradecimiento de la Cámara por el servicio que está prestando.

IX La Sesión se clausura a las 8:15 p.m.

El Secretario  
Espinoza

El Presidente  
Carlo Andrade Marín